

CIRCULAR DGGTH N° 11 2018

La Dirección General de Gestión del Talento Humano y la Dirección de Control del Personal, saludan cordialmente a los Viceministros y Viceministra, Directores Generales, Secretario General, Directores de Niveles, Jefes de Departamentos y Funcionarios en general, que prestan servicios en dependencias de la Administración Central, a fin de comunicar cuanto sigue:

El periodo para la actualización (registro y confirmación de datos) del Cuadro de Personal estará habilitado desde el **07 de mayo al 07 de junio del año en curso**, en cumplimiento a lo establecido en la **Resolución N° 11.607** del 29 de julio de 2.014 "Por el cual se aprueba la implementación del Proceso de Actualización de Datos Personales, Formación y Ubicación Laboral de los Recursos Humanos del Sistema Educativo Nacional, a través del Sistema Integrado para la Gestión del MEC (SIGMEC)".

La máxima autoridad de cada dependencia, deberá realizar la actualización y confirmación de los datos del cuadro de personal de su competencia. En casos necesarios podrá designar, bajo su responsabilidad, a funcionarios con roles y accesos habilitados para el efecto, para acompañar la ejecución de la actividad. En caso de requerir algún cambio o actualización, para incorporar nuevos funcionarios, deberá ser comunicado por escrito a la Dirección de Control del Personal, a fin de asignar en el sistema los permisos que correspondan.

Para culminar el proceso, una vez actualizado y confirmado los datos del cuadro de personal, se deberá informar, nota mediante, a la Dirección de Control del Personal del termino satisfactorio de la actualización. **No se requerirá la presentación del cuadro de personal en ningún formato (ni impreso, ni digital).**

Asunción, 26 de abril de 2.018.



ELIZABETH SANCHEZ
Directora
Dirección de Control de la Personal



OSCAR JULIO C. AREVALOS PRIETO
Director General
Dirección General de Gestión del Talento Humano